

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 29 de abril de 2026

### VISTOS:

El Informe N° 214-2026-GAF-EPS

EMAPAVIGS SA, de fecha 22 de abril de 2026, sobre la propuesta de modificación de la Directiva N° 004-2025- EMAPAVIGS S.A./GG denominada "Administración de anticipos con cargo a rendir cuenta en la EPS EMAPAVIGS S.A.", y;



### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;



Que, mediante Resolución de Gerencia

General N° 139-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 3 de octubre de 2025, se aprueba la Directiva N° 004-2025-EMAPAVIGS S.A./GG denominada "Administración de anticipos con cargo a rendir cuenta en la EPS EMAPAVIGS S.A."; la misma que tiene por objeto, establecer las normas y procedimientos internos para la administración de fondos bajo la modalidad de anticipos con cargo a rendir cuenta, para atender gastos de carácter inmediato y situaciones imprevistas en la gestión de la entidad;



Que, mediante Informe N° 214-2026-GAF-

EPS EMAPAVIGS SA, de fecha 22 de abril de 2026, la Gerenta de Administración y Finanzas, señala que con el objetivo de optimizar los procesos administrativos y garantizar la continuidad operativa ante situaciones de urgencia; es que presenta una propuesta para modificar los numerales 7.3 y 8.2 de la Directiva denominada "Administración de anticipos con cargo a rendir cuenta en la EPS EMAPAVIGS S.A" y recomienda su aprobación vía acto resolutivo; ello, cuenta con proveído favorable del Gerente General, quien dispone la emisión del acto resolutivo;



Que, estando a las facultades y

competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y Equipo de Contabilidad;



### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la

Directiva N° 004-2025-EPS EMAPAVIGS S.A./denominada "ADMINISTRACIÓN DE ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR CUENTA EN LA EPS EMAPAVIGS S.A."; la misma que



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

fue aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 139-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 3 de octubre de 2025; sólo en el extremo de los siguientes numerales:



### Numeral 7.3

#### QUE DICE:

El monto máximo a asignarse por requerimiento del trabajador es hasta 1 UIT vigente en la fecha que se solicite, el mismo que será aprobado por la Gerencia General, previo informe detallado del cargo de confianza y panel fotográfico de corresponder.

#### DEBE DECIR:



El monto máximo a asignarse por requerimiento del trabajador es hasta 1 UIT vigente a la fecha que se solicite. Sin embargo, en casos excepcionales y justificados se podrá asignar hasta 2 UIT, el mismo que será aprobado por la Gerencia General, previo informe detallado del requerimiento materia del a solicitud.

### Numeral 8.2

#### QUE DICE:

(...)

Especialista de Finanzas, adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas; quien deberá verificar que el requirente no tenga anticipos por rendir y además verificará la correcta suscripción de los Formatos N° 01 Solicitud de anticipo y N° 02 Declaración Jurada.

#### DEBE DECIR:

(...)

Coordinador de Contabilidad: Adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, quien deberá verificar que el requirente no tenga anticipo por rendir y además verificará la correcta suscripción de los formatos N° 01.

(...)

En cualquiera de las etapas antes mencionadas, la solicitud de anticipo a rendir cuenta podrá ser rechazada y devuelta al interesado, anotando el motivo de la negación. De resultar procedente, el funcionario solicitará al Especialista de Finanzas adscrito a la Gerencia de Administración la Orden de Giro respectivo, acompañado de la Resolución y el Formato 01 (Solicitud de Anticipo) El desembolso se podrá realizar en cheque o a la cuenta bancaria propia del funcionario requirente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la presente resolución forma parte íntegra de la Resolución de Gerencia General N° 129-2025- GG-EPS EMAPAVIGS S.A. de fecha 3 de octubre de 2025.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 042-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas disponga las acciones correspondientes, a fin de notificar con la presente resolución a todos los trabajadores de la Empresa Prestadora.



**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la asistente administrativa de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A., (<https://emapavigssa.com/>).



**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las gerencias de línea, de apoyo, de asesoramiento y demás instancias interesadas.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Ing. Alberto M. Santaria Soto  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPAVIGS S.A.

